

Justicia aprenda: Que
si se pudiese de las que
Ayuntamiento al Comptin.
se quanto se pudiese p.
la Reg. del Reino ala
Consejo que se le hizo
sobre un testimonio nego.
cio con tra 19. del conu.
te qualq. de los que
fuit. Comparadas al tri.
bunal de Conciliacion e
defensa de los dros del
Conu. acompañados del
excmo. señalado a que
ataca. nombre en la
Cidad de hombre bueno,
y que si necesario fue
se defienda en dros del
Publico en tribunal de
Justicia, se haga igual.
venga de la defensor por
uno de los expresados
Judices que acuerdo de
Cidad de Tulon Abogado
titulado en su Ciudad
haviendo el dto por el
dho. señalado a que
dho. señalado a que
dho. señalado a que

